

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°114/2025.**

Mendoza, 30 de Julio de 2025.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-09568693- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL** se tramita la **licitación pública** para la **contratación de alquiler de inmueble para el programa de abordaje de varones que ejercen violencia contra las mujeres pro.va. en la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza.**

Que mediante Resolución N°81/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó la tramitación del presente llamado (D.O. 25 - DI-2025-04453459-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL). Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0013-LPU25.

Que por Resolución N° 101/2025 del Servicio Administrativo Financiero (D.O. 42 - DI-2025-05400144-GDEMZA-MPF%PJUDICIAL), una vez realizados todos los actos útiles en dicho proceso se declaró desierto por falta de ofertas y se encomendó al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación, la cual se llevó a cabo a través de un nuevo proceso, identificado como Proceso N° 10202-0006-CDI25.

Que en acto de apertura de ofertas de dicho proceso con fecha 22/07/2025, (D.O. 52-IF-2025-05567023-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se constató la ausencia de ofertas y que en ese mismo acto se manifiesta la necesidad de buscar un inmueble para poder trasladar las dependencias objeto de las presentes actuaciones, en iguales condiciones que las que rigieron el presente proceso.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

**I. DECLARAR DESIERTO** el Proceso N° **10202-0006-CDI25** del Sistema COMPR.AR., para la **contratación de alquiler de inmueble para el**

DI-2025-05823340-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**Programa de Abordaje de Varones que ejercen violencia contra las Mujeres PRO.VA.  
EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE  
MENDOZA** por ausencias de ofertas.

II. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Infraestructura a realizar la búsqueda de un inmueble que reúna las condiciones edilicias y funcionales en iguales condiciones que las que rigieron el Proceso 10202-0006-CDI25, y poder llevar a cabo la contratación según la normativa vigente.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.**



Dr. JUAN F. LUGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza